

Santa Fe, 1 de junio de 2021

VISTO el Expte. CD N° 041/2021, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Leandro Sebastián HECHT**, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral y asignaturas de la Carrera Ingeniería Eléctrica, de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, el alumno **Leandro Sebastián HECHT**, DNI N° 34.745.837, de la Carrera Ingeniería Eléctrica, deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA: Herramientas ofimáticas Word y Excel.

ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia en la asignatura SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 200

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GREETHER
Decano

